



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 030 -2024-ATU/PE

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTOS:

La Carta de renuncia de fecha 8 de marzo de 2024; Memorando N° D-000797-2024-ATU/GG de la Gerencia General; el Informe N° D-000081-2024-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000111-2024-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2021-ATU/PE, publicada en el diario oficial “El Peruano” el día 7 de junio de 2021, se designó al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica – SIGT de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo - DIR de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando N° D-000797-2024-ATU/GG de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia General propone la designación temporal del señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** para que desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D-000081-2024-ATU/GG-OGRH de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, por medio del Informe N° D-000111-2024-ATU/GG-OAJ de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando

a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 25 de marzo de 2024, al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, para que desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU